

Lineamientos para la Cooperación Sur-Sur en Colombia



Gobierno
de **COLOMBIA**

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

LINEAMIENTOS PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR EN COLOMBIA

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

Ministra de Relaciones Exteriores

SANDRA BESSUDO LION

Directora General

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

APC-Colombia

MARIA ANDREA ALBÁN

Directora de Cooperación Internacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

JORGE PRIETO CARDOZO

Director de Oferta de Cooperación Internacional

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

APC-Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

APC-Colombia
Cra. 11 No.93-53 Piso 7
PBX 601 24 24 Ext. 133
Bogotá, D.C. • Colombia



I. IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

LA COOPERACIÓN SUR-SUR PARA COLOMBIA constituye un instrumento privilegiado de política exterior que se utiliza para promover la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo. Consiste en una cooperación basada en la horizontalidad, la solidaridad y el interés y beneficio mutuo, destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados.

En este contexto, siendo Colombia un país de Renta Media Alta, ha dado pasos importantes en su gestión de cooperación y se consolida como un oferente trascendente en la materia, para compartir sus propias experiencias y capacidades con otros países en desarrollo. Hoy cuenta con una gestión de Cooperación Sur-Sur (CSS) y Triangular (CTr) muy activa, posicionándose como un actor con amplio reconocimiento internacional, en particular en América Latina y el Caribe.

Ahora bien, el desarrollo de estas acciones en Cooperación Sur-Sur da cuenta de los grandes desafíos a los que Colombia se enfrenta si quiere formar parte del grupo de líderes mundiales en esta materia, no solo por la dinamización de sus estrategias de intervención regional, sino por su capacidad de crear nuevas alianzas con diferentes actores, y generar mejores instrumentos que permitan medir sus dimensiones e impactos.

En esa medida, Colombia buscará realizar esta cooperación de la manera más eficaz, mediante la profundización de las relaciones bilaterales, el desarrollo de iniciativas regionales, la presencia en los organismos multilaterales y la promoción de alianzas estratégicas de Cooperación Triangular. Al mismo tiempo, esta cooperación podrá ser un mecanismo útil para promover el comercio y la inversión entre los países en desarrollo.





Así, se busca avanzar en el propósito de que Colombia empiece a desempeñar un papel muy relevante en los nuevos espacios globales, y a asumir un verdadero liderazgo en los escenarios internacionales.

II. REGIONES PRIORITARIAS Y PRINCIPALES PAÍSES SOCIOS

EN PRIMER LUGAR, COMO LO ESTABLECE el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, "...a través de la cooperación técnica se fortalecerán los procesos de acercamiento a regiones de interés para el país, privilegiando la relación con los países de América Latina y el Caribe. En consecuencia, se dará continuidad a las Estrategias Regionales de Cooperación Sur-Sur de Colombia con los países de la Cuenca del Caribe y Mesoamérica y se diseñarán estrategias para África y la región de Asia Pacífico. De igual forma, se hará uso de la Cooperación Triangular con el fin de incrementar la oferta..."¹.

De esta manera, para América Latina y el Caribe, a la par que se fortalecerán la relevancia, la calidad y el impacto de las acciones bilaterales, será necesario profundizar las acciones a escala regional, tanto en el marco de las Estrategias Regionales, como en la participación de Colombia en Mecanismos Regionales de Concertación, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Alianza Pacífico, el Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), entre otros.

En segundo lugar, y con el propósito de ampliar y afianzar la Cooperación Sur-Sur de Colombia con otras regiones del mundo, es importante la puesta en marcha de estrategias de cooperación bilateral y regional con los países de Asia, África y Europa del Este.

Este objetivo está alineado estrechamente con el propósito de Colombia de reafirmar su liderazgo internacional y su aspiración de convertirse en miembro de la Organización de Cooperación

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014. Pág. 520.

y Desarrollo Económico (OCDE) y del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Para cumplir este propósito es necesario afianzar los vínculos de cooperación con regiones que hasta el momento no presentan un dinamismo significativo en las relaciones internacionales de nuestro país, pero que podrían hacer la diferencia en su posicionamiento.

En el caso de Asia, continente que tiene una importante dimensión económica y geoestratégica, se debe iniciar un proceso de aproximación con particular énfasis en Asia Pacífico, la zona más dinámica en procesos de cooperación y desarrollo global. Los asuntos sociales, de cultura, de medio ambiente y gestión del riesgo, así como de agricultura, de turismo y emprendimiento, siendo temas de común interés serán objeto de acciones en materia de Cooperación Sur-Sur. Algunos de los países de mayor interés para el desarrollo de estas acciones son: China, India, Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia, Singapur y Vietnam.

Por otra parte, siendo África un continente diverso, con la mayor cantidad de necesidades básicas insatisfechas y con grandes niveles de atraso en cuanto a crecimiento económico, Colombia tiene el desafío de ser un cooperante de alta relevancia, donde puede compartir sus experiencias y contribuir al desarrollo de las capacidades de las poblaciones más vulnerables. Kenia, Egipto, Sudáfrica, Ghana, Marruecos, Mozambique y Argelia serán países fundamentales a la hora de coordinar y ejecutar acciones de Cooperación Sur-Sur en ese continente.

Finalmente, en el caso de Europa del Este, zona de gran importancia geopolítica, se han identificado áreas de mutuo interés, tales como fomento al desarrollo productivo, promoción y protección social, desarrollo minero- energético, seguridad y ciencia y tecnología, además de la necesidad de diversificar la economía, por lo cual Colombia buscará profundizar sus relaciones con Azerbaiyán, Bielorrusia, Kazajistán, Turquía y Ucrania.



2.1 PROGRAMAS BILATERALES VIGENTES

En el contexto de la Cooperación Sur-Sur, Colombia ha suscrito convenios marco con 25 países, principalmente de América Latina y algunos del Caribe. En la tabla siguiente se reseñan los programas activos:

	País	Marco Jurídico	Suscripción
1	Argentina	Convenio Básico de Colaboración en la Investigación Científica y en el Desarrollo Tecnológico	10 Nov. 1998
2	Bolivia	Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica	10 Nov. 1984
3	Barbados	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	20 Nov. 1984
4	Brasil	Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica	5 Mar. 1986
5	Chile	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica	8 May. 1971
6	China	Convenio de Cooperación Científica y Técnica	23 Dic. 1981
7	Costa Rica	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	22 Jun. 1980
8	Cuba	Convenio de Cooperación Económica, Técnica, Científica, Educativa y Cultural	30 mayo 1980
9	Ecuador	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	20 Oct. 1999
10	Egipto	Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica	16 Jul. 1985
11	El Salvador	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	27 May. 1980
12	Guatemala	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	16 Jul. 1985
13	Guyana	Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica	3 May. 1982
14	Honduras	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	22 Ene. 1981
15	India	Convenio de Cooperación Científica	20 Dic. 1969
16	Indonesia	Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica	1 Abr. 1008
17	Jamaica	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	20 Abr. 1994
18	Malasia	Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural	1 Mar. 2001
19	Marruecos	Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica	19 Oct. 1992
20	México	Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica	8 Jun. 1981
21	Panamá	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	7 May. 1983
22	Paraguay	Convenio de Cooperación Técnica y Científica para el Desarrollo	15 Nov. 1980
23	Perú	Convenio Básico de Cooperación Técnica	12 Dic. 1997
24	República Dominicana	Convenio de Cooperación Técnica y Científica	20 Dic. 1969
25	Uruguay	Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica	31 Ene. 1989

2.2. ESTRATEGIAS REGIONALES

En Colombia se inició un redireccionamiento de la Cooperación Sur-Sur desde el año 2008 mediante iniciativas regionales con los países de la Cuenca del Caribe. Posteriormente, en 2010, Colombia consolidó el desarrollo de estas iniciativas con el Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica, y bajo el



mismo lineamiento está desarrollando acciones con Asia Pacífico, África y Europa del Este.

Todas estas iniciativas tienen la visión de una cooperación regional encaminada a generar soluciones comunes y fortalecer la integración de los países involucrados. Además, se cuenta con el valor agregado de que al compartir las experiencias y desafíos desde una perspectiva multipaís, en contextos similares, se producen resultados mucho más enriquecedores, que pueden complementar y potenciar los intercambios bilaterales tradicionales.

2.2.1 ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA CON LA CUENCA DEL CARIBE

La Estrategia de Cooperación de Colombia con la Cuenca del Caribe es una iniciativa del Gobierno Nacional en la que participan entidades gubernamentales, de la sociedad civil y organismos internacionales interesados en promover el desarrollo social y económico de la región. Lo anterior se logra a través del fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias, construcción de redes de trabajo y alianzas horizontales.

La estrategia con la Cuenca del Caribe contempla siete áreas de trabajo, que se presentan a continuación:

ÁREA	PAÍSES BENEFICIARIOS
Bilingüismo	• Antigua y Barbuda • Belice • Bahamas
Educación Técnica	• Costa Rica • Barbados • Trinidad y Tobago
Gestión del Riesgo (Atención y Prevención de Desastres)	• Surinam • Granada • Guyana • Haití
Seguridad Alimentaria y Nutricional	• El Salvador • San Vicente y las Granadinas
Movilidad Académica	• Santa Lucía • San Cristóbal y Nieves
Cultura	• Honduras • Nicaragua • Guatemala
Medio ambiente	• México • Jamaica • República Dominicana
TOTAL	• Cuba • Venezuela • Montserrat
	• Panamá • Dominica

2.2.2 PROGRAMA REGIONAL DE COOPERACIÓN CON MESOAMÉRICA

Así también, el Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica (PRCM) es una iniciativa con la que el gobierno de

Colombia continúa la ampliación de su participación y contribución en el ámbito de la cooperación internacional. El programa está dirigido a los países que intervienen en el Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica o Proyecto Mesoamérica, y es el resultado de un esfuerzo que se enmarca en el ejercicio sistemático de fortalecimiento de nuestra oferta en el ámbito de la Cooperación Sur-Sur, y en el que los países de América Latina y el Caribe representan una de las mayores prioridades.

De esta manera, el Programa inició en 2010 beneficiando a los nueve países de la región mesoamericana, en siete áreas principales:

- a. Promoción Social.
- b. Gestión de Calidad
- c. Servicios Públicos.
- d. Gobernabilidad Local.
- e. Seguridad.
- f. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, Mipyme.

2.2.3 ESTRATEGIAS REGIONALES PARA ASIA, ÁFRICA Y EUROPA DEL ESTE

Con el propósito de diversificar y aumentar las relaciones de cooperación de Colombia con otros países del mundo, distintos a los tradicionales de América Latina y el Caribe, el gobierno de Colombia está implementando iniciativas de Cooperación Sur-Sur con las regiones de Asia Pacífico (en particular Indonesia, Filipinas y Vietnam), África y Europa del Este.

Todas estas estrategias contemplan una ruta de trabajo definida por la implementación de tres fases fundamentales: la de identificación y validación, que garantiza el enfoque demanda de la cooperación y la participación de los actores beneficiarios en las acciones de cooperación; la de profundización, en la que se implementa una ruta de acción a escala regional, de acuerdo con los insumos presentados por los países en la fase inicial, y la fase de apoyo tipo proyecto, que permite profundizar en la cooperación bilateral.



2.3 MECANISMOS REGIONALES DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN

Los mecanismos de integración y concertación son un instrumento privilegiado de la política exterior del país para hacer frente a los retos y desafíos del mundo actual. La interdependencia entre los Estados ha llevado a consolidar alianzas políticas y de cooperación que permitan promover el desarrollo nacional mediante proyectos compartidos que mejoren las oportunidades de los países en su inserción internacional.

De igual manera, son el punto de encuentro para fomentar alianzas estratégicas con los responsables de cooperación de los países miembros de los diferentes mecanismos. El Ministerio de Relaciones Exteriores, en unión con APC-Colombia participa en los siguientes mecanismos regionales:



Alianza Pacífico; Secretaría General Iberoamericana –SEGIB–; Organización de Estados Americanos –OEA–; Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC–; Comunidad Andina –CAN–; Foro de Cooperación de América Latina y el Caribe-Asia del Este –FOCALAE.

III. MECANISMOS DE ACCESO A LA COOPERACIÓN SUR-SUR DE COLOMBIA

EL ESCENARIO NATURAL DE NEGOCIACIÓN de la Cooperación Sur-Sur son las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica, creadas en los convenios marcos bilaterales de cooperación, suscritos por Colombia. Esto no excluye otros escenarios de carácter binacional o multilateral, en los que también se acuerden acciones de carácter regional o fronterizo, en el marco de la Cooperación Sur-Sur. Entre ellas se pueden mencionar las Comisiones de Vecindad, las Comisiones Culturales, Educativas y Deportivas y algunas reuniones bilaterales que tratan asuntos de cooperación.

De manera complementaria y, en muchos casos derivados de las Comisiones Mixtas, se encuentran los Convenios Interinstitucionales y otros mecanismos de acuerdo entre instituciones de dos países.

En reconocimiento a los múltiples actores que participan en las iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular, el gobierno de Colombia promueve la gestión y participación de diferentes actores, como los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia, en iniciativas que contribuyan al desarrollo social y económico de países que, como Colombia, realizan este tipo de cooperación. En ese

sentido, es indispensable que estos nuevos actores garanticen valor agregado en el intercambio de lecciones y experiencias aprendidas, mediante las plataformas y redes existentes a escala mundial, así como aprovechando los procesos regionales de cooperación no tradicionales para promover el uso de las fortalezas complementarias de los actores involucrados.

3.1 PROCEDIMIENTO

Se ha establecido un procedimiento de preparación, realización, seguimiento y evaluación de las Comisiones Mixtas de Cooperación, que exige contar con al menos 90 días para su preparación. De esta manera se logrará que tales reuniones se consoliden como encuentros bilaterales donde se ratificarán y formalizarán proyectos y programas, acordados y contruidos de forma bilateral, con el liderazgo de los agentes coordinadores de la cooperación en cada país y las instituciones que figuren como contrapartes.

El siguiente cuadro presenta el procedimiento de puesta en marcha de una Comisión Mixta de Cooperación:

1. PROCEDIMIENTO DE COMISIONES MIXTAS DE COOPERACIÓN

FASE 1. PREPARATORIA COMISIONES MIXTAS			
	MEDIOS	Responsable	Fechas tentativas (número de días)
1.1 Convocar la Comisión Mixta e informar a los gobiernos los pasos iniciales para la preparación técnica de la comisión	Notas verbales	Cancillería	0-10 días
1.2 Negociar entre los entes técnicos los sectores a trabajar en la Comisión Mixta	Comunicación y nota verbal	APC-Colombia y Cancillería	0-10 días
1.3 Contactar agentes técnicos del otro país, identificar los sectores para desarrollar la cooperación bilateral y enviar los formatos para la formulación de las demandas	Notas u otro tipo de comunicaciones. Formato Presentación de proyectos de Cooperación Sur-Sur	APC-Colombia	0-20 días
1.4 Definir el formato Presentación de proyectos en caso de que los dos países cuenten con formato	Comunicación directa	APC-Colombia	0-5 días
1.5 Enviar nota a directivos de entidades nacionales, solicitando propuestas que cumplan con criterios definidos para incluir en Comisión Mixta (prioridades institucionales, formulación, contrapartida)	Notas Dirección de Cooperación	APC-Colombia	10-20 días
1.6 Apoyar a instituciones nacionales en la identificación y formulación de demandas de cooperación	Formato Presentación de proyectos de Cooperación Sur-Sur	APC-Colombia	10 a 45 días

FASE 1. PREPARATORIA COMISIONES MIXTAS (CONTINUACIÓN)

	MEDIOS	RESPONSABLE	Fechas tentativas (número de días)
1.7 Revisar técnicamente los proyectos por enviar al otro país	Documento de proyecto	APC-Colombia	10-20 días
1.8 Enviar al país contraparte las demandas de cooperación colombianas (propuestas completas, formulación, presupuesto)	Notas verbales o comunicación directa. APC-Colombia Formato Presentación de proyectos de Cooperación Sur-Sur	APC-Colombia Cancillería y, o, APC-Colombia	10-45 días
1.9 Recibir demandas de cooperación de países contraparte (propuestas completas, formulación, presupuesto)	Formato presentación de proyectos de Cooperación Sur-Sur	APC-Colombia (directamente o a través de Cancillería)	0-45 días
1.10 Estudiar demandas del país contraparte. Ajustar conjuntamente las demandas de cooperación con las instituciones de los dos países. Enviar y recibir información	Formato de Presentación de proyectos de Cooperación Sur-Sur	APC-Colombia, homólogo técnico en países contraparte, entidades de cada país, Cancillerías	0-90 días
Opcional: cuando las partes así lo acuerden, se podrán realizar reuniones técnicas preparatorias para discutir con homólogos técnicos las diferentes demandas (estas reuniones se realizarán según análisis previo). Igualmente, se podrán utilizar otros medios como video o teleconferencias	Formato Presentación de proyectos de Cooperación Sur-Sur	APC-Colombia	A los 70 días
1.11 Realizar reunión preparatoria nacional con las entidades demandantes y oferentes, para revisar los proyectos finales	Proyectos aprobados Agenda de reunión Lista de chequeo de asuntos logísticos	Cancillería APC-Colombia	80-90 días
1.12 Notificar a las instituciones nacionales la decisión de las entidades del país contraparte	Carta o e-mail	APC-Colombia	A los 90 días
1.13 Elaborar el balance del programa anterior	Documento	APC-Colombia	5-10 días
1.14 Enviar a Cancillería el balance para traducción oficial si fuese el caso	Documento	APC-Colombia	5-10 días
1.15 Elaborar presentación (balance y nuevo programa)	Documento	APC-Colombia	5-10 días
1.16 Invitar a las entidades, tanto oferentes como demandantes, para participar en la Comisión Mixta	Comunicación escrita	Cancillería	A los 70 días
1.17 Confirmar la asistencia a las entidades a la Comisión Mixta	Llamada telefónica e e-mail	Cancillería	A los 80 días

FASE 2. REALIZACIÓN COMISIONES MIXTAS			
	MEDIOS	RESPONSABLE	Fechas tentativas
2.1 Evaluación del programa anterior de cooperación	Presentación Cuadro de proyectos	APC-Colombia	*De acuerdo con la agenda de cada Comixta
2.2 Presentación y aprobación de proyectos que formarán parte del programa	Presentación Cuadro de proyectos	Entidades que figuran como contrapartes y APC-Colombia	
2.3 Elaboración, negociación y firma del acta final	Acta final	Cancillería, APC-Colombia y país contraparte	

FASE 3. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN			
	MEDIOS	RESPONSABLE	Fechas tentativas
3.1 Envío de una copia del acta y sus anexos a las entidades nacionales participantes, APC-Colombia y a la Embajada de Colombia correspondiente	Comunicaciones a las entidades y confirmación de su recepción	Cancillería	Cinco días siguientes a la celebración de la comisión
3.2 Coordinación y programación ejecución de proyectos	Comunicaciones y diferentes contactos con las entidades nacionales y extranjeras involucradas Acta de la Comisión Mixta.	APC-Colombia Cancillería	Día 95 en adelante
3.3 Realización de reuniones de monitoreo, seguimiento y evaluación. También se pueden utilizar otros medios, como videos o teleconferencias	Cuadro de avance de los proyectos aprobados	APC-Colombia Embajada	Cada 3 meses después de realizada la Comisión Mixta
3.4 Reunión anual de seguimiento técnico al Programa de Cooperación Bilateral, en el país donde no se realizó la Comisión Mixta	Acta de reunión	APC-Colombia	1 año después de la realización de la Comisión Mixta
3.5 Sistematización (video y fotos), del proyecto emblemático del Programa de Cooperación	Archivo fotográfico	APC-Colombia	Cada vez que se realice una actividad

En algunos casos, la Comisión Mixta, así como las reuniones preparatorias, y el seguimiento a proyectos, se realiza de manera virtual.

3.2 ESTRATEGIAS REGIONALES

El mecanismo de acceso, en el caso de las Estrategias Regionales de Cooperación Sur-Sur de Colombia, consiste en que los países beneficiarios acceden a las experiencias de nuestro país en las distintas áreas de trabajo definidas de manera conjunta en la primera fase de implementación. De esta manera, APC-Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores remiten la invitación y

convocatoria a los países beneficiarios, con el propósito de que estos seleccionen al beneficiario idóneo de cada una de las actividades (por su conocimiento en el tema y sus posibilidades de replicar y multiplicar el conocimiento adquirido, entre otros).

IV. OTROS CRITERIOS PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y LAS COMISIONES MIXTAS DE COOPERACIÓN

SE HAN ESTABLECIDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS orientadores de la Cooperación Sur-Sur. Se espera que su adopción genere más eficacia en la preparación y puesta en marcha de este tipo de cooperación:

- **CENTRAR LA COOPERACIÓN EN EL ENFOQUE DE DEMANDA**

Para asegurar que la Cooperación Sur-Sur responda a necesidades e intereses reales de apoyo, se privilegiarán los proyectos que respondan a solicitudes y demandas hechas por los países, de acuerdo con sus prioridades de desarrollo. Estas demandas, usualmente, se hacen a partir del conocimiento que las instituciones de cada país tienen de las competencias, experiencias y buenas prácticas de sus homólogas. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Formato que APC-Colombia ha diseñado para tal propósito. Con el fin de facilitar la identificación de oportunidades de Cooperación Sur-Sur, Colombia actualiza de manera permanente una *guía de buenas prácticas*, de la cual se pueden valer los países interesados para realizar sus demandas. La CSS debe corresponder a las necesidades de los países demandantes, estipuladas en el marco de sus Planes de Desarrollo Nacional. Hoy, Colombia se encuentra en la tarea de identificar e incorporar buenas prácticas locales.



- **ADECUADA PLANEACIÓN**

Su adecuada planeación y puesta en marcha favorece e intensifica las relaciones entre instituciones homólogas de diferentes países, y contribuye al desarrollo de sus agendas de internacionalización.

- **UNA RUTA DEFINIDA**

En particular, las Estrategias Regionales de Cooperación Sur-Sur han sido diseñadas para implementarse en tres fases: identificación y validación, profundización y apoyo tipo-proyecto. Esta ruta hace que en primer lugar se garantice el enfoque demanda de la cooperación en la fase inicial; las áreas y modalidades por profundizar son definidas de manera conjunta, y se reconoce el avance de los países en cada uno de los componentes o áreas, a través de la nivelación o los apoyos específicos, en la tercera fase.



- **INICIATIVAS INTEGRALES**

Colombia promueve el diseño e implementación de proyectos y programas significativos, que aportan al desarrollo de los países beneficiarios, agregando valor y enfocándose en los resultados. Esto incluye la delimitación conjunta con los países de sectores estratégicos para trabajar, en particular en los programas bilaterales. Ejemplo de estas iniciativas son los programas 2011-2013 establecidos con Brasil, Argentina y Jamaica.

- **ADAPTACIÓN A LOS CONTEXTOS**

Con el principio del diálogo sobre las fortalezas y desafíos, logramos la construcción conjunta de soluciones. Así mismo, el liderazgo de los países beneficiarios es esencial.

- **ASOCIACIONES HORIZONTALES**

Los protagonistas han sido los gobiernos, pero las puertas están abiertas a todos los actores que puedan aportar a la Cooperación Sur-Sur, como los países del norte, los organismos multilaterales, la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil y la academia. Ejemplos de estas iniciativas son la suscripción de memorandos de entendimiento para la realización de acciones conjuntas en un tercer país con Chile y México y la incorporación concreta de nuevos socios en las Estrategias Regionales de Cooperación en los aspectos técnicos y financieros, como Ausaid, JICA, USAID, CAF, FIDA y Comfama, entre otros.

- **CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN
CON LOS PAÍSES BENEFICIARIOS**

La cuidadosa formulación de los proyectos, la participación permanente de los actores en su ruta de ejecución y los

componentes de las Estrategias Regionales forman parte de uno de los lineamientos más importantes para garantizar el éxito de los proyectos de Cooperación Sur-Sur.

- **RESPONSABILIDAD DEL PAÍS BENEFICIARIO
FRENTE A LA COOPERACIÓN QUE RECIBE**

A partir de la implementación del Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica, Colombia ha diseñado instrumentos que garanticen la realización de compromisos concretos por parte de los beneficiarios (a corto, mediano y largo plazos), a los que se realiza el seguimiento posterior correspondiente. Así mismo, desde 2011, las personas o instituciones que comparten su conocimiento en cada una de las actividades de la Cooperación Sur-Sur reportan sus recomendaciones, que son registradas y tomadas en cuenta para las acciones posteriores del programa o proyecto. Esto hace que la voz de los socios de cada una de las áreas de trabajo o componentes tengan incidencia en el desarrollo mismo de la cooperación.

- **ADECUADA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Si es promovida de manera eficiente con los países socios, tiene el potencial de fortalecer la capacidad institucional del Estado, apoyar la modernización tecnológica y el desarrollo empresarial y productivo, además de impulsar el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales, cualificar los recursos humanos y generar conocimiento, entre algunos de sus atributos.

- **CONCENTRAR LA COOPERACIÓN EN SECTORES Y
PROMOVER PROGRAMAS SECTORIALES**

Se pretende que los programas de cooperación acordados con cada país se concentren en unos pocos sectores, que recojan las prioridades de las dos partes y permitan una mayor garantía de impacto. En este contexto, se facilitará la agrupación de proyectos en programas. De igual manera, se promoverán proyectos o programas que involucren a más de un país y que recojan temáticas de interés común en la región o de otras partes del mundo. La cooperación a través de las Estrategias Regionales de Cooperación Sur-Sur de Colombia es una prueba de esto.





- **ASEGURAR LA REPLICABILIDAD Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES AL MOMENTO DE FORMULAR LOS PROYECTOS**

Las instituciones receptoras de Cooperación Sur-Sur deberán disponer de los mecanismos adecuados para replicar y difundir el conocimiento y las experiencias adquiridas, que aseguren la transferencia real de tecnología y la generación de capacidades locales.

- **CONTAR CON MECANISMOS Y SISTEMAS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para determinar si los proyectos de cooperación cumplieron adecuadamente con los objetivos, metas y resultados planteados es necesario establecer instancias de monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Cooperación Sur-Sur que se negocien. Se promoverán, en el marco de las Comisiones Mixtas de Cooperación, reuniones trimestrales o semestrales, con la participación activa de las embajadas correspondientes en cada país, para determinar el avance, resultados y contribuciones de los programas de cooperación negociados. Se estimulará el uso de herramientas y equipos tecnológicos que faciliten la realización de videoconferencias y teleconferencias, que sustituyan la necesidad de efectuar reuniones presenciales, para reducir de esta manera los costos de transacción. En el caso de las Estrategias Regionales se busca evaluar su implementación anualmente.

V. SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR

PARA CADA PROGRAMA DE COOPERACIÓN SE PREVÉ la realización de reuniones de seguimiento periódicas, preferiblemente de carácter trimestral, según se acuerde con cada país, para

establecer los avances de los programas, en función del nivel de ejecución y resultados de los proyectos acordados. En estas reuniones se destacarán los avances de los proyectos, se resaltarán las experiencias exitosas y se analizarán las dificultades del programa, con el propósito de brindar soluciones que permitan el cumplimiento de los compromisos.

En términos más específicos, el seguimiento a las actividades o proyectos de CSS se basa en la verificación del cumplimiento de las actividades, resultados e indicadores descritos en el Formato de Presentación de Proyectos de Cooperación Sur-Sur. Una vez ejecutados los proyectos, tanto las instituciones beneficiarias como las ejecutoras de la cooperación, deberán presentar a APC-Colombia un informe técnico en el formato Evaluación de actividades y proyectos de Cooperación Sur-Sur, en un plazo no mayor a 30 días.

En el caso de las Estrategias Regionales, el seguimiento se realiza por medio de un formato de trabajo y seguimiento que diligencian los beneficiarios, y en el que incorporan los compromisos de desarrollar actividades e iniciativas con base en el aprendizaje compartido por Colombia. A este formato se le realiza seguimiento en el corto plazo (primeros tres meses), en el mediano plazo (a los seis meses) y en el largo plazo (al año).

VI. EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR

ES DE GRAN UTILIDAD CONOCER EL APOORTE SUSTANTIVO hecho a los procesos de desarrollo de los países que participan en proyectos de Cooperación Sur-Sur. Para tal fin, tres meses después de la ejecución de cada proyecto se indagará con las entidades coordinadoras de la cooperación en cada país, así como con las beneficiarias, sobre el cumplimiento y aprovechamiento del apoyo suministrado.

En la misma dirección, se espera tener reportes en los ejercicios de seguimiento periódico, así como en las Comisiones Mixtas. Para



ello, APC-Colombia hará los contactos del caso con el fin de obtener la información correspondiente.

En el caso de las Estrategias Regionales, los beneficiarios, al final de cada una de las actividades realizadas diligencian una evaluación técnica, sistematizada posteriormente. Con los resultados de esta evaluación se toman medidas de ajuste o mejora.

VII. FINANCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR

LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE NEGOCIAN en el marco de la Cooperación Sur-Sur se ejecutan según el principio de los costos compartidos, entendido como el aporte conjunto que realiza tanto el país oferente como el demandante para garantizar la ejecución de los proyectos. En este sentido, cuando un país envía expertos (u otro tipo de funcionarios para participar en un proyecto), asume los costos del tiquete aéreo; el país receptor de los expertos o técnicos, cubre el alojamiento, manutención y transporte interno.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, cuenta con el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional –FOCAI–, cuyo objeto es apoyar las acciones de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional que Colombia realice con otros países en desarrollo. Mediante estos recursos se apoya la ejecución de proyectos contenidos en los Programas de Cooperación que Colombia ha suscrito en el marco de las Comisiones Mixtas de Cooperación Sur-Sur y acciones de asistencia internacional (apoyo en emergencias, crisis o catástrofes de orden natural o antrópico), de acuerdo con las solicitudes de los países y las prioridades de la política exterior.

En este contexto, el FOCAI asume la contrapartida nacional para el desarrollo de proyectos demandados por otro país (es decir, para la cooperación que otorga Colombia). En los casos de los proyectos



demandados por entidades colombianas, estas deben destinar los recursos de contrapartida correspondientes.

Por otra parte, la financiación de la Cooperación Sur-Sur puede obtenerse de terceros países u organismos internacionales, que complementen los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos bilaterales o subregionales de gran impacto, configurando así operaciones de cooperación triangular.

Finalmente, los aportes más importantes de la cooperación que realiza Colombia corresponden a su experiencia técnica. Así, las entidades nacionales, locales, del sector privado, la sociedad civil y la academia, aportan su conocimiento.

VIII. INDICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES NACIONALES PARTÍCIPES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL

COMO PRODUCTO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN de los resultados de la Cooperación Sur-Sur que otorga nuestro país, realizados por la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y APC-Colombia, aunados a los ajustes que en el mismo campo han hecho algunos países que intercambian cooperación con el nuestro, se ha considerado necesario aplicar varios cambios tendientes a elevar la eficacia, eficiencia y efectividad de tal cooperación.

Para ello se busca integrar de manera coherente los mecanismos que se han utilizado, a fin de incrementar el nivel de ejecución e impacto de los Programas de Cooperación Técnica y Científica acordados con los países de la región. Igualmente, se ha considerado necesario fortalecer la unión y la comunicación entre las instancias coordinadoras de la cooperación internacional (direcciones de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, APC-Colombia) y las entidades nacionales que proveen o demandan Cooperación Sur-Sur.

A continuación se describen los procesos y los roles institucionales relacionados con la definición, negociación y ejecución de la cooperación que brinda y recibe el país:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Anuncia los elementos fundamentales de política exterior que determinan la dinámica de la Cooperación Sur-Sur.
- Da a conocer, a comienzos de cada año, la programación de las reuniones de Comisiones Mixtas.



MinRelaciones
Ministerio de Relaciones
Exteriores

- Propone, negocia y confirma la realización de las Comisiones Mixtas (fecha, lugar, agenda, etc.).
- Una vez acordada la realización de la Comisión Mixta, informa al país contraparte de los pasos iniciales para la preparación técnica de la comisión. Coordina la preparación de la Comisión Mixta y dirige y modera la realización de la misma.
- Convoca las reuniones trimestrales de seguimiento de los programas bilaterales de cooperación.
- Adelanta todas las gestiones, pronunciamientos, comunicaciones, etc., de carácter político que requiera el proceso de cooperación.
- Realiza la evaluación y el seguimiento a los Acuerdos Marco de Cooperación Internacional.
- Lidera de manera coordinada con APC-COLOMBIA la implementación de Estrategias Regionales y la participación en los mecanismos regionales de integración y concertación en los aspectos de cooperación.

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

- Organiza, dirige y coordina todas las acciones de cooperación internacional, técnica y financiera que otorgue el país, según las formas de Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Diseña y dirige los planes, programas, proyectos y actividades de Cooperación Sur-Sur y Triangular, en el marco de las prioridades de la política exterior y de desarrollo del país.
- Lidera la preparación y realización de las reuniones técnicas preparatorias, en los casos que así se acuerden y las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica, así como el desarrollo de otras acciones de Cooperación Sur-Sur de carácter regional, multilateral o fronterizo.
- Lidera la ejecución de las Estrategias Regionales de Cooperación Sur-Sur y Triangular de Colombia.
- Articula con las entidades públicas colombianas, nacionales y territoriales, la academia y la sociedad civil, la identificación y documentación de las experiencias exitosas susceptibles de ser desarrolladas en los campos de la Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Analiza y viabiliza los proyectos, programas e iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular presentados por actores públicos y privados.
- Articula y promueve el desarrollo de iniciativas entre la Cooperación





Sur-Sur y la Cooperación Norte-Sur, que incluyan la Cooperación Triangular.

- Gestiona con los cooperantes tradicionales (bilaterales y multilaterales) y con el sector privado, acciones para el fortalecimiento de la Cooperación Triangular.
- Realiza la programación de actividades por financiar con el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional –FOCAI– y la presenta a consideración de la Dirección General anualmente.
- Coordina con la Dirección de Administración de Recursos la ejecución de programas y proyectos a través del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional –FOCAI–, de acuerdo con la programación anual aprobada por la Dirección General y los compromisos adquiridos por el país, contraídos en los espacios de Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Gestiona recursos del Presupuesto General de la Nación, y de otras fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, para financiar y fortalecer acciones de Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Orienta y facilita la oferta de Colombia ante países, comunidades autónomas, regiones y organizaciones y, o, fundaciones internacionales de los entes no estatales.
- Diseña e implementa mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular que desarrolle el país.
- Garantiza la actualización de los sistemas de información de la Cooperación Sur-Sur y Triangular de Colombia, y su difusión.
- Documenta y difunde las experiencias derivadas de ejecución de los planes, programas y proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular que desarrolle el país, especialmente las que adelanten los actores del Sistema Nacional de Cooperación Internacional.
- Lidera de manera coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores la implementación de Estrategias Regionales y la

participación en los mecanismos regionales de integración y concertación en los aspectos de cooperación.

- Participa e incide en escenarios internacionales en los que se toman decisiones técnicas de interés para el país o el desarrollo de las actividades misionales de la Agencia. Promueve y ejecuta el desarrollo de acciones estratégicas de gestión del conocimiento en la oferta de cooperación que Colombia otorgue.

INSTITUCIONES EJECUTORAS

- Definen su agenda de demanda de cooperación de acuerdo con las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, sus Planes Estratégicos, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional y las fortalezas de los países oferentes.

- Intercambian con sus homólogas extranjeras la información previa a la realización de los proyectos (material bibliográfico, divulgativo, impreso y audiovisual, estudios e investigaciones, etc.).



- Adelantan contactos con sus homólogas extranjeras para definir o complementar la formulación de los proyectos. Programan conjuntamente con ellas la ejecución de los mismos.
- Según los acuerdos alcanzados en las Comisiones Mixtas, disponen del recurso humano requerido para ofrecer la cooperación o para recibirla.
- Apoyan a la Dirección de Cooperación de APC-Colombia en la definición de fechas, agendas, participantes (nombres, identificaciones) y otros elementos determinantes en la ejecución de los proyectos de cooperación.
- Disponen de los recursos necesarios para garantizar la contrapartida nacional de la cooperación demandada por ellas.
- Adelantan todas las acciones necesarias para garantizar una óptima ejecución de los proyectos de cooperación (entregada y recibida).
- Apoyan al Ministerio de Relaciones Exteriores y a APC-Colombia en la definición estratégica de acciones de carácter regional y en espacios de diálogo y concertación de carácter regional y subregional.
- Informan, según los formalismos definidos, sobre la ejecución de los proyectos y apoyan a APC-Colombia en la identificación de los aportes sustantivos de la cooperación otorgada o recibida.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., Colombia • Cra. 11 No. 93-53 Piso 7
Telefax: (0571) 601 2424
www.apccolombia.gov.co

